



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0260 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 25 JUL 2013

VISTOS; El Proveído de Gerencia Sub Regional, inserto en la Solicitud de Reformulación de miembros representantes de la Gerencia Sub Regional para la conformación de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 18 de Julio del 2013; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 227-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 26 de junio del 2013 y Resolución Gerencial Sub Regional N° 064-2013/GOB. REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 05 de marzo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 064-2013/GOB. REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 05 de marzo del 2013, se designo a los representantes titulares y suplentes por parte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, los cuales formarán parte del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a los siguientes profesionales:

Representantes Titulares:

- Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
- CPC. Eliseo Ticliahuanca Campoverde.

Representantes Suplentes:

- Econ. Cesar Augusto Guerrero Navarro.
- Ing. Edgar Percy Montenegro Vega.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 227-2013/GOB. REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 26 de junio del 2013, se designa a los representantes de los trabajadores de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba ante el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por un periodo de dos (2) años desde el 2013 al 2015, los cuales serán los siguientes:

- Miembros Titulares  
Sr. Jorge Novalo Vives Samame DNI N° 02651934  
Sr. Ricardo Flores Zuñiga DNI N° 16452094
- Miembros Suplentes  
Sra. Maricela del Rosario Camacho Otero DNI N° 02600157  
CPC. Julio Cesar Flores Flores DNI N° 02604483

Que, a través de solicitud de fecha 18 de Julio del 2013, los miembros representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Sub Regional se dirigen al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, Ing. Álvaro Rómulo López Landi y solicitan se reformule la designación de los miembros representantes titulares y suplentes de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, por cuanto el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, ya no labora en la entidad, debiéndose designar al profesional que lo reemplazara, motivo por el cual mediante proveído inserto en la solicitud precitada, el Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, Ing. Álvaro Rómulo López Landi, dispone la emisión de documento resolutivo, designándose a la Ing. Ana María García Benites, como representante suplente de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Sub Comité de Seguridad y Salud;

Que, mediante Ley N° 29783 – “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, se disponen las normas para el establecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a cargo de los empleadores, cuyo objetivo es promover una cultura de prevención de los empleadores, el rol de





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0260 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 25 JUL 2013

fiscalización y Control del Estado y la participación de los trabajadores, disponiéndose en el artículo 29° que "Los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de la parte empleadora y de la parte trabajadora, (...)" Cuyas funciones están definidas en el Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012/TR;

Que, a través del Decreto Supremo N°005-2012/TR, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783 – "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", que dispone en el artículo 25° que "El empleador debe implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, regulado en la Ley en el presente reglamento, en función el tipo de empresa u organización, nivel de exposición de peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos";

Que, asimismo el artículo 44° del precitado texto legal establece que "cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, que es el caso de esta Gerencia Sub Regional como órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Piura, cada uno de estos órganos desconcentrados puede contar con un Subcomité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al número de trabajadores. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo coordina y apoya las actividades de los Subcomités o del Supervisor de Seguridad en el Trabajo de ser el caso. La Elección de los miembros del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, está sujeta al mismo procedimiento previsto para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del ámbito de su competencia";

Que, teniendo en consideración los documentos antes indicados, resulta necesario adecuar la conformación de los representantes titulares y suplentes por parte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, los cuales formarán parte del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los cambios efectuados conforme a las disposiciones reglamentarias;

Con las visaciones de la Oficina Subregional de Asesoría Legal, Oficina Subregional de Administración y Dirección Subregional de Programación y Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 064-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, del 05 de marzo del 2013.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONSTITUIR** la designación de los miembros representantes titulares y suplentes por parte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, los cuales formarán parte del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el periodo comprendido entre 2013-2015, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Representantes Titulares:

- Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
- CPC. Eliseo Ticliahuanca Campoverde.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0260 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas.

25 JUL 2013

Representantes Suplentes:

- Econ. Cesar Augusto Guerrero Navarro.
- Ing. Ana María García Benites.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a los miembros integrantes del referido Comité, Oficina Subregional de Administración, Oficina Subregional de Asesoría Legal, Dirección Subregional de Programación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos pertinentes de la Gerencia Subregional Moropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Moropón Huancabamba  
*[Signature]*  
Ing. Alvaro R. López Land  
GERENTE SUB REGIONAL

